



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **503**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco W S.A.
Demandado : Emmer Augusto Silva Martínez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00186-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2018, y no se encuentra digitalizado, es de tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más antiguos, lo cual no ha sido posible a la fecha, por toda la carga laboral del despacho derivada de los más de trescientos cincuenta procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, a la espera de la digitalización que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura, dicho lo anterior, se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que agende cita en el correo electrónico y se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal, si a bien lo tiene; por otro Lado, en atención a su petición, de remisión de la solicitud de medidas cautelares presentada con la demanda al correo aromero-e@hotmail.com, se accede a dicha petición, y se ordena por secretaría cumplir con lo aquí accedido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac3ebb0f1eb986c2720baf8e7fbdff5594d97011a09f4fc17999242f1a455693

Documento generado en 28/02/2022 04:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>